



ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACUERDO N° 002/2017

SESION	PRIMERA SESION ORDINARIA
FECHA	22 de Febrero 2017
LUGAR	Quillagua
HORA INICIO	
HORA DE TERMINO	

Que el punto N° 3 de la tabla de concejo respecto de la aprobación o modificación del monto de la Dieta de nuestros honorables concejales se viene en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Titulo III artículo 88 inciso I de la Ley 18.695 "Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM, según determine anualmente cada concejo por los 2/3 de sus miembros."

ACUERDO N°002 "Este concejo acuerda por los 2/3 de los concejales presente mantener la dieta en el tope legal de las 15,6 UTM, mensuales"

Los concejales que votan por mantener son la sra Yessica Oribe, Viviana Cuello, Wilfredo Vilches, Doris Araya, Danilo Orellana.

Por la modificación en orden a modificar la dieta, disminuyendo al mínimo Sra Concejal Carmen Gloria Miranda.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DORIS ARAYA ARAYA
CAIMANQUE

VIVIANA CUELLO RIVERO

CARMEN MIRANDA

YESSICA ORIBE CASTILLO

DANILO ORELLANA SUAREZ

WILFREDO VILCHES AROS

